



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

FE DE ERRATAS

AL ACUERDO DE CONCEJO N° 271-2022/MPT
DE FECHA 27 DE OCTUBRE DEL 2022

CONSIDERANDO:

La existencia involuntaria de un error material que se incurrió en el artículo respecto a un término del referido Acuerdo de Concejo.

Que, en el numeral 212.1 del Artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS, establece que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se alteren lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la contratación directa para la adquisición del terreno de 3,020.70 m ubicado en la Av. Vía Evitamiento y Jr. San Martín para la ejecución del Proyecto denominado "ALINEAMIENTO, ENSANCHE Y APERTURA DE VIAS DE LA CIUDAD PAMPAS- TAYAJA - HUANCAVELICA", en aplicación de la causal prevista en el artículo 27° literal e) del TUO de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, por el monto de S/ 129,890.10 (CIENTO VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA 10/100 Soles).

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la contratación directa para la adquisición del terreno de 3,020.70 m² ubicado en la Av. Vía Evitamiento y Jr. San Martín para la ejecución del Proyecto denominado " ENSANCHE Y APERTURA DE VIAS DE LA CIUDAD PAMPAS- TAYAJA - HUANCAVELICA", en aplicación de la causal prevista en el artículo 27° literal e) del TUO de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, por el monto de S/ 129,890.10 (CIENTO VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA 10/100 Soles).

Pampas, 04 de noviembre del 2022

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYAJA - HUANCAVELICA

J. Carlos Común Gavilán
ALCALDE